RESOLUCION DIRECTORAL No. 1204 2013-ANA-AAA JZ-V

Piura,

VISTO: 30 OCT 2013

El Expediente Administrativo con CUT N° 85530-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Chamaya Castañeda Rodolfo Baltazar, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, para su predio ubicado en el distrito, provincia Chepen y departamento de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos - Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, articulo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 083-2005-MA-ATDR-J, de fecha 03 de febrero del 2005, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Paucar Toledo Víctor Telesforo, para los predios Julia Marivel con códigos catastrales 04642, 04643 y 04644, con área bajo riego de 4,00; 1,33 y 0,42 ha. y volumen anual de agua de 40 778,465; 13 558,84 y 4 281,739 m³, predios ubicados en el Bloque de Riego Lurifico N° 52 código PJET-1201-B52, comprensión de la Comisión de Regantes Chepen, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 062-2010-ANA/ALAJ, de fecha 04 de marzo del 2010, la Administración Local de Agua Jequetepeque, asignó al Bloque de Riego Lurifico-Chepen Bajo, código PJET1201-B40, un volumen máximo anual de agua de 34,70 Hm³ para un área bajo riego de 1 866,9821 ha;

Que, el recurrente ha solicitado extinción de licencia de uso de agua de los predios mencionados en el tercer considerando y otorgamiento de nueva licencia, en mérito de acreditar ser propietario de los predios descritos precedentemente, los mismos que ha adquirido mediante Escritura Pública de Compra-Venta N° 249 ante Notario e inscrito en Partida Electronica N° 04002189 en la Oficina Registral Chepen-Zona Registral N° V Sede Trujillo-SUNARP;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Jequetepeque mediante Informe Técnico Nº 122-2013-ANA-AAAJZ/ALA-J;

Que, mediante Informe Técnico Nº 324-2013-AAA JZ-V-SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a favor de Paucar Toledo Víctor Telesforo para el predio mencionado precedentemente y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial a favor de Chamaya Castañeda Rodolfo Baltazar para los predios Julia Marivel con códigos catastrales 04642, 04643 y 04644, con centroides en coordenadas UTM (Datum WGS84, zona 17 M) 670 693 Este y 9 203 550 Norte; 670 583 Este y 9 203 655 Norte; 670 645 Este y 9 203 474 Norte, para áreas bajo riego de 4,00; 1,3253 y 0,42 ha respectivamente, predios

RESOLUCION DIRECTORAL No. 1204-2013-ANA-AAA JZ-V

ubicados en el Bloque de Riego Lurifico-Chepen Bajo con código PJET1201-B40 en el ámbito de la Comisión de Regantes Chepen, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de Paucar Toledo Víctor Telesforo de los predios con códigos catastrales 04642, 04643 y 04644, mediante Resolución Administrativa N° 083-2005-MA-ATDR-J, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Chamaya Castañeda Rodolfo Baltazar para los predios con códigos catastrales 04642, 04643 y 04644, proveniente del Río Jequetepeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Talambo-Zaña, L01-Chepén, L02-Lurifico, L03-Lurifico Alto y L04-Toma 18, predios ubicados en el Bloque de Riego Lurifico-Chepen Bajo con código PJET1201-B40, en el ámbito de la Comisión de Regantes Chepén, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, políticamente ubicado en el distrito, provincia Chepén y departamento de La Libertad; según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide del Predio en Coordenadas UTM WGS 84		Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua a otorgar (m³)
				Este	Norte		
Chamaya Castañeda Rodolfo Baltazar	19329112	Julia Marivel	04642	670 693	9 203 550	4,0000	74 337
			04643	670 583	9 203 655	1,33	24 630
			04644	670 645	9 203 474	0,42	7 805

ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Disponer que el titular del derecho de uso de agua otorgado en el artículo 2º de la presente, instale el instrumento de medición y control de agua, debiendo mantenerlo en buen estado para permitir el control y medición del agua por el Operador de la Infraestructura Hidráulica y por la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 5º.- Disponer la notificación de la presente resolución a Chamaya Castañeda Rodolfo Baltazar, Comisión de Regantes Chepén y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque.

Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA PIURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA
DIRECTOR